



CERTIFICADO Original del 20...
FECHA: 18 ABR 2023
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 655 -2023-GRL-GGR.

Belén, 18 de agosto del 2023

Visto, el Proveído N° 12138-2023-GRL-GGR, de fecha 14 de agosto de 2023, remitido por la Gerencia General Regional, donde adjunta el Oficio N° 1269-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la adquisición de Materiales para la elaboración de Gallineros para aves parrilleros en el Marco del PIP: "Mejoramiento de la seguridad alimentaria y calidad nutricional mediante el fortalecimiento de capacidades productivas agrícolas y pecuarias de corto y mediano plazo en la provincia de Maynas y Putumayo, en el departamento de Loreto", con CUI N° 2443933, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1269-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 14 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la adquisición de Materiales para la elaboración de Gallineros para aves parrilleros en el Marco del PIP: "Mejoramiento de la seguridad alimentaria y calidad nutricional mediante el fortalecimiento de capacidades productivas agrícolas y pecuarias de corto y mediano plazo en la provincia de Maynas y Putumayo, en el departamento de Loreto", con CUI N° 2443933, en ese sentido, solicita que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución que Aprueba la modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, y se continúe con la tramitación;

Que, mediante Oficio N° 5149-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por la Jefe (e) de la Oficina de Logística y Servicios Generales, remite al Gerente Regional de Administración el Informe Técnico N° 280 -2023-GRL-GGR-GRA-OELSG/ACIP, de fecha 10 de agosto de 2023, la misma que concluye: 1) Que con la finalidad de que la Entidad cumpla con satisfacer las necesidades de la Población, contenidas en las Actividades y Programa de Inversiones previstas para el Ejercicio 2023, resulta necesario contar con la MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, debidamente aprobado por la Gerencia Regional General, 2) ELEVAR el Expediente al Despacho de la Gerencia Regional General a través de la Gerencia Regional de Administración, a efectos de que previo análisis y en aplicación del primer párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Titular de la Entidad disponga LA APROBACION de la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Loreto - tercera versión, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, que contiene un (01) Procedimiento de Selección para la Adquisición de Materiales para elaboración de Gallineros para aves parrilleros en el Marco del PIP: Mejoramiento de la seguridad alimentaria y calidad nutricional mediante el fortalecimiento de capacidades productivas agrícolas y pecuarias de corto y mediano plazo en la provincia de Maynas Y Putumayo, en el Departamento de Loreto, con CUI N° 2443933, por el monto de S/ 1'332,011.84 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Once con 84/100 soles), el mismo que debe ser PUBLICADO en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, debiendo ponerse dicho Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y en el portal de la Institución de corresponder;

Que, mediante Oficio N° 1488-2023-GRL-GRDE, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite al Gerente General Regional, el expediente de validación y/o conformidad de estudio de mercado sobre cotización para la Adquisición de materiales para la elaboración de Gallineros, de PIP Seguridad Alimentaria, con CUI N° 2443933, asimismo, adjunta el Informe N° 055-2023-GRL-GRDE-PSA/CAPP, de fecha 18 de julio de 2023, el coordinador del Proyecto de Seguridad Alimentaria de la Gerencia de Desarrollo Económico, informa al Gerente Regional de Desarrollo Económico, sobre la Validación y/o conformidad de





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 655 -2023-GRL-GGR.

Belén, 18 de agosto del 2023

Estudio de Mercado sobre cotización para la Adquisición de Materiales para la elaboración de gallineros, del PIP Seguridad Alimentaria - CUI: 2443933, con respecto a la solicitud de cotización de la adquisición de materiales para la elaboración de gallineros del proyecto: "Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Calidad Nutricional, Mediante el Fortalecimiento de Capacidades Productivas Agrícolas y Pecuarias de Corto y Mediano Plazo, en las Provincias de Maynas y Putumayo en el Departamento de Loreto", se recomienda autorizar a quien corresponda continuar con los trámites correspondientes a la adquisición de materiales para la elaboración de gallineros del proyecto de Seguridad Alimentaria;

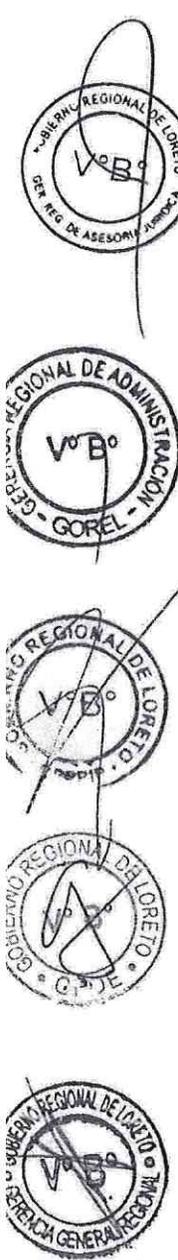
Que, mediante Oficio N° 3964-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 28 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, remite al Gerente de Desarrollo Económico, el expediente de solicitud de Adquisición de materiales para la elaboración de 904 Gallineros, de PIP Seguridad Alimentaria, con CUI N° 2443933, asimismo, adjunta Informe N° 197-2023-GRL-GRA-OELSG/ACIP, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe (e) del Área de Coordinación Interna y Programación, comunica al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, sobre el estudio de mercado realizado para su revisión, validación y/o modificación según corresponda, en el cual se recomienda solicitar a través de su despacho a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la modificación de sus especificaciones técnicas en base a la observación realizada por los empresas que han cotizados sus materiales, asimismo se solicite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realice su trámite ante la Oficinas de Presupuesto para su ampliación de su Crédito Presupuestario; o realice las modificaciones a sus especificaciones técnicas de sus materiales basado en la reducción de sus cantidades, salvo mejor parecer;01

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 551-2023-GRL-GGR, de fecha 10 de julio de 2023, se aprobó la VI Modificatoria del PIP: "Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Calidad Nutricional, Mediante el Fortalecimiento de Capacidades Productivas Agrícolas y Pecuarias de Corto y Mediano Plazo en las Provincias de Maynas y Putumayo del Departamento de Loreto", con código único de inversión N° 2443933, por un monto de S/ 12,141,554.36 (DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 36/100 SOLES, monto que permitirá ejecutar la continuación del proyecto en los componentes I, II, III, IV, concluye y se da por FAVORABLE, el sustento técnico de la Coordinación a favor del PIP Seguridad Alimentaria con CUI N° 2443933(...);

Que mediante Oficio N° 991-2023-GRL-GRDE, de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite documento al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, sobre Adquisición de Materiales para la Elaboración de Gallineros para Aves Parrilleras, del PIP con CUI N° 2443933 – Seguridad Alimentaria, por lo cual adjunta la lista con el requerimiento para la elaboración de 904 Gallineros, para Aves Parrilleros, en el marco del PIP: "Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Calidad Nutricional, Mediante el Fortalecimiento de Capacidades Productivas Agrícolas y Pecuarias de Corto y Mediano Plazo en las Provincias de Maynas y Putumayo del Departamento de Loreto", con código único de inversión N° 2443933;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2023-GRL-GGR, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 18-08-2023
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 655 -2023-GRL-GGR.

Belén, 18 de agosto del 2023

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";

Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de Licitación Pública, conforme lo estipula el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que refiere sobre las Licitaciones Públicas, señalando que, La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento";

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)";

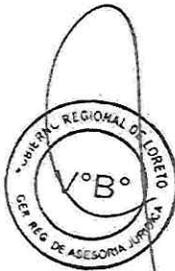
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000008254, de fecha 09 de agosto de 2023, por el monto total de S/ 1'332,011.84 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Once con 84/100);

Que, mediante Oficio N° 1269-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Administración, teniendo en cuenta el Oficio N° 5149-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, que adjunta el Informe N° 280-2023-GRL-ORA-OELSG/ACIP, de fecha 10 de agosto de 2023, y demás documentos que obran en autos, solicita la aprobación de modificación del PAC 2023, para incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública, cuyo presupuesto aprobado para la inclusión es, por el monto total de S/ 1'332,011.84 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Once con 84/100) Soles, conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000008254, de fecha 09 de agosto de 2023, que garantizan la contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Calidad Nutricional, Mediante el Fortalecimiento de Capacidades Productivas Agrícolas y Pecuarias de Corto y Mediano Plazo en las Provincias de Maynas y Putumayo del Departamento de Loreto", con código único de inversión N° 2443933;

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de





FECHA: 18 AGO. 2023
 ADELINA TETAZOA AREVALO
 LEGADO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 655 -2023-GRL-GGR.

Belén, 18 de agosto del 2023

fecha 11 de marzo de 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA USUARIA
1	LICITACIÓN PUBLICA	BIENES	Materiales para la Elaboración de Gallineros para Aves Parrilleros, en el marco del PIP: "Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Calidad Nutricional, Mediante el Fortalecimiento de Capacidades Productivas Agrícolas y Pecuarias de Corto y Mediano Plazo en las Provincias de Maynas y Putumayo del Departamento de Loreto", con código único de inversión N° 2443933.	S/ 1'332,011.84	RECURSOS DETERMINADOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Contratación Directa, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Ing. Yervis Jhon Rivas Ochoa
 Gerente General Regional